

ACUERDO No. 25

04 de junio de 2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD CAUCA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Ajustes

Que el 11 de mayo de 2015, el representante legal de la Gobernación del Cauca, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD CAUCA.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 0020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaría Técnica del OCAD Departamental del Cauca, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2015 a sesión virtual para el día 27 de mayo de 2015, entre las 8:00 am y 12:00 m. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocadcauca@cauca.gov.co.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por

el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la decisión que se adopta a través del presente Acuerdo, se encuentra soportada en el Acta No. 26 del 01 de junio de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD CAUCA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE AJUSTE DE PROYECTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTICULO 1. APROBAR **AJUSTE** al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014003190002	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURISMO MEDIANTE LA INICIATIVA OVOP EN TIERRADENTRO, CAUCA		Comercio, Industria y Turismo - Fondo del Turismo	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.333.840.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CAUCA	Asignaciones Directas	2014	\$693.615.000	2013-2014	\$693.615.000
Municipios - INZA	Fondo de compensación regional	2014	\$100.000.000	2013-2014	\$100.000.000
Municipios - PAEZ	Fondo de compensación regional	2014	\$100.000.000	2013-2014	\$100.000.000
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - Sena Regional Cauca	Propios	2015	\$130.225.000		
Municipios - INZA	Propios	2014	\$2.000.000		
Privadas - CORPORACIÓN MIXTA DE TURISMO DEL CAUCA	Propios	2015	\$288.000.000		
Privadas - Corporación Nasa Kiwe	Propios	2015	\$20.000.000		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación Departamento del Cauca Nit: 891580016-8				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación Departamento del Cauca Nit: 891580016-8				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Asignaciones Directas	2013-2014	\$693.615.000	N/A	\$0,00	2015-2016
Municipios - INZA	Fondo de compensación regional	2013-2014	\$100.000.000	N/A	\$0,00	2015-2016
Municipios - PAEZ	Fondo de compensación regional	2013-2014	\$100.000.000	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación Departamento del Cauca Nit: 891580016-8			Valor	\$ 1.270.840.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación Departamento del Cauca Nit: 891580016-8			Valor	\$ 63.000.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

TITULO II DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 2: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la entidad pública designada ejecutora y encargada de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

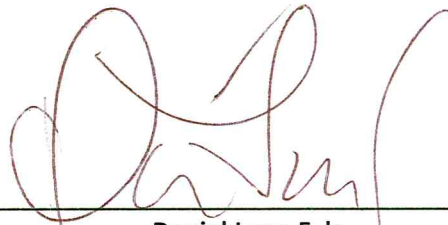
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los tres (4) días del mes de junio de 2015.



Temístocles Ortega Narváez
Gobernador
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA




Daniel Luna Fals
Jefe Oficina Asesora de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

Fecha de la sesión del OCAD: (27 y 28/05/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (01/06/2015) y No 26.

Revisó: Dilia Angélica Sánchez Vásquez – Coordinación Secretaría Técnica OCAD Departamental Cauca - SGR  -
Carlos Fabián Dorado Cerón. – Gestor de proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR 

Proyectó: Katherine Chávez – Profesional de apoyo OCAD Departamental Cauca – SGR 

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.